



NOVEDADES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: EL NUEVO RECURSO DE CASACIÓN Y LAS NUEVAS LEYES 39 Y 40/2015.

Director/a

D. Juan Carlos Villalón Prieto

Abogado – Mediador – Profesor de Derecho Administrativo Máster Acceso Abogacía UCM

DESCRIPCIÓN

En julio y octubre de 2016 se incorporaron a nuestro ordenamiento jurídico importantes novedades en materia administrativa y contencioso-administrativa, por efecto de la entrada en vigor de las Leyes 39/2015, 40/2015 y de la Ley Orgánica 7/2015; esta última, en lo referente al nuevo recurso de casación en materia contencioso-administrativa.

Son diversas las novedades, destacando especialmente la “electronificación” de las relaciones con las Administraciones, la reordenación del Sector Público Institucional y la eventual ampliación de los recursos de casación de los que estará llamado a conocer el Tribunal Supremo. Tales novedades son pues, de vital importancia para la práctica de la abogacía en esta materia.

OBJETIVOS

- I. Repaso de los procedimientos administrativos, a la luz de las novedades y de las cuestiones que permanecen inalteradas.
- II. Aprender el manejo de las nuevas instituciones y de los nuevos modos de tramitación, así como de las nuevas especialidades del procedimiento administrativo común.
- III. Aprender a plantear un recurso de casación, a la luz de la última reforma, para intentar conseguir cuando menos su admisión a trámite.

PROGRAMA

- I. Ficha técnica de la ley 39/2015, de procedimiento administrativo común. principales novedades. comparación con la regulación anterior.
- II. Ficha técnica de la ley 40/2015, de régimen jurídico de las administraciones públicas. principales novedades. comparación con la regulación anterior.
- III. El nuevo procedimiento administrativo común y sus especialidades: sancionador y responsabilidad patrimonial.
- IV. Novedades en materia de administración electrónica y de relaciones “electrónicas” con las administraciones públicas.
- V. El nuevo régimen jurídico del recurso de casación en materia contencioso-administrativa.



PROFESORADO

D. Juan Ramón Fernández Torres

Catedrático de Derecho Administrativo de la UCM. Abogado

D. Juan Francisco Mestre Delgado

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia. Abogado

D. Fernando González Botija

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UCM

D. Tomás Cano Campos

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UCM

D. Carlos Coello Martín

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Vitoria-Gasteiz

D. Miguel Ángel Ruíz López

*Letrado de la Sala III del Tribunal Supremo y Profesor Asociado de Derecho Administrativo UCM
(acreditado PTU)*

D. Juan Carlos Villalón Prieto

Abogado – Mediador – Profesor de Derecho Administrativo Máster Acceso Abogacía UCM

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es, recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.